



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Primero (1°) de junio de dos mil veintidós (2022)

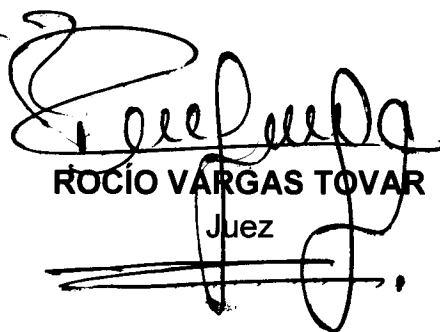
Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APORTA Y CRÉDITO.**, contra **CARIDAD PAULINA ROMERO HENRIQUEZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2019 00154 00

En atención a lo solicitado por la memorialista en el escrito que antecede, adicionalmente **AUTORÍCESE** en este proceso a la dependiente judicial a la doctora ARLINIS PÉRTUZ CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.335.610 y tarjeta profesional T.P. 273.296, para que, en nombre del apoderado judicial de la parte demandante, conozca, examine, revise, información, recibir copias, oficios, autos y demás actuaciones del presente proceso.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, y remitirse a la apoderada, al correo asesoriaydefensasas@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PROMISCOLO MUNICIPAL
FONSECA

El auto anterior notificado por anotación en estado
numero 017 de fecha 08/06/22

Secretaría: 